

ITDIF 2017

Resumen Ejecutivo
Junio 2017



Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas



INTRODUCCIÓN

La transparencia exige poner toda la información pública a la disposición de los ciudadanos en general, en forma eficiente y oportuna, de manera que les facilite el panorama del ejercicio de los recursos públicos. Esto permitiría hacer mejores proyecciones y estimaciones de los mismos, así como corregir posibles divergencias o efectos no deseados, a través de medidas preventivas o correctivas adecuadas. Por estas razones, la transparencia constituye un principio necesario aunque no suficiente, para impulsar el mejor uso de los recursos públicos.

La transparencia al ser un principio de actuación en la Constitución Federal, trasciende las Leyes de Acceso a la información, es decir, se encuentra regulada por diversos lineamientos jurídicos en los que se obliga a transparentar. Por esta situación, leyes como la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y ahora la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyen criterios específicos de publicación en materia de la información fiscal: ingresos, egresos y deuda.

En la actualidad, con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que es aplicable no sólo en el ámbito Federal, sino también a los órdenes de gobierno estatal y municipal, se establece la necesidad de intensificar la coordinación intergubernamental, que implica que la transparencia sea considerada como un rasgo característico y necesario en la realización de acciones conjuntas. Por estas razones, en el presente año **aregional** incrementó la ponderación a favor de la calidad de la información más allá de la disponibilidad de la misma.

Asimismo, en esta edición se retoman algunos de los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la puesta en marcha de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades



Federativas y los Municipios, principalmente en materia de documentos presupuestales y en rendición de cuentas.

En este contexto, **aregional** pone a la disposición de los interesados en el tema de transparencia fiscal y de los Gobiernos de las entidades federativas los Resultados del *Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, ITDIF 2017*.

El ITDIF es un instrumento creado por **aregional** y que en el transcurso de los 16 años en que lo ha estimado, siempre ha buscado fomentar la práctica de la transparencia en los Gobiernos estatales, a través de la revisión de la información fiscal relativa a las gestiones financieras que realizan estos gobiernos y que deben publicar en sus portales electrónicos oficiales.

En el presente documento se entiende como transparencia al despliegue de la información fiscal, puesta a disposición del público por los gobiernos estatales, de manera que el interesado pueda conocer el desarrollo de las funciones que se originan, tanto en las organizaciones políticas como en la administración pública, para efectos de una posterior evaluación o simplemente para su conocimiento.

I. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

El Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, ITDIF 2017 es un instrumento estadístico que refleja el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por las entidades federativas. Esta información sirve no sólo como insumo para evaluar a la administración estatal en su desempeño en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos, sino también para conocer las acciones realizadas por cada gobierno en aras de transparentar el desempeño de su gestión.

La medición del ITDIF permite un seguimiento continuo a dichas acciones, así como observar el progreso o retroceso de los gobiernos estatales en la posición que obtienen en dicho indicador. En este sentido, la medición de este Índice contribuye de manera significativa a la institucionalización y fortalecimiento de la transparencia en el ámbito local. Asimismo, es un elemento disuasivo a la práctica de la opacidad en la gestión de las diferentes administraciones en las entidades federativas.

El Índice considera diferentes aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental, permitiendo evaluar de manera integral la transparencia en la información fiscal en cada uno de los estados evaluados. Estos aspectos se integran en seis bloques: Marco Regulatorio, Costos Operativos, Marco Programático-Presupuestal, Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados y Estadísticas Fiscales, como se presenta en el esquema 1. En el mismo esquema se presenta la puntuación máxima que se obtiene en cada uno de los bloques.

Esquema 1

Estructura del ITDIF 2017

BI.	Marco Regulatorio	8.0 Puntos
BII.	Costos Operativos	15.0 Puntos
BIII.	Marco Programático Presupuestal	27.0 Puntos
BIV.	Rendición de cuentas	30.0 Puntos
BV.	Evaluación de resultados	10.0 Puntos
BVI.	Estadísticas Fiscales	10.0 Puntos

ITDIF: Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas
Fuente: **aregional**

En la versión 2017, la medición del ITDIF se centró en: *analizar el esfuerzo de las 32 entidades federativas en la homogenización de la información financiera a la que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a través de la inclusión de formatos específicos en las Iniciativa de Ley de Ingresos, Proyectos de Presupuestos de Egresos e informes trimestrales; así como a la adaptación de las leyes de deuda locales con la misma Ley. Asimismo, el acatamiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Al igual que en años anteriores y bajo los principios de máxima publicidad y gratuidad de la información, expresados en el Artículo 6° Constitucional, no se informó a las entidades federativas sobre la fecha específica para realizar la evaluación de sus portales electrónicos, sólo se hizo la referencia de un periodo de evaluación, comprendido durante el mes de mayo del presente año. Finalmente la obtención de información directa de los portales electrónicos se realizó del **15 al 23 de mayo de 2017**.

Para llevar a cabo dicha revisión, **aregional** realizó el acopio de información de cada bloque del ITDIF. La disponibilidad de dichos documentos se verificó a través de los sitios electrónicos oficiales del Gobierno y de las Secretarías de Finanzas o Tesorerías estatales. La revisión y evaluación se llevó a cabo en los términos que establece la metodología, que esta Consultora publicó en su portal electrónico en marzo del presente año.

II. RESULTADOS GENERALES DEL ITDIF 2017

En la versión 2017 del Indicador, por segundo año consecutivo los resultados generales muestran una baja con respecto al año anterior. En esta ocasión el promedio nacional se colocó en 77.81 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos posibles, promedio 3.4 puntos por debajo del alcanzado en el 2015, año en el que se alcanzó el mayor promedio en la historia del índice. Asimismo, el índice es menor en 0.23 puntos respecto al 2016.

La baja en puntuación de 2016, respecto a 2015, principalmente se relacionó con el ambiente electoral, donde 14 entidades tuvieron elecciones. Por lo tanto, de acuerdo con experiencias anteriores, la expectativa para el presente año 2017, era una recuperación en el promedio nacional, situación que no sucedió e inclusive se observa prácticamente un estancamiento.

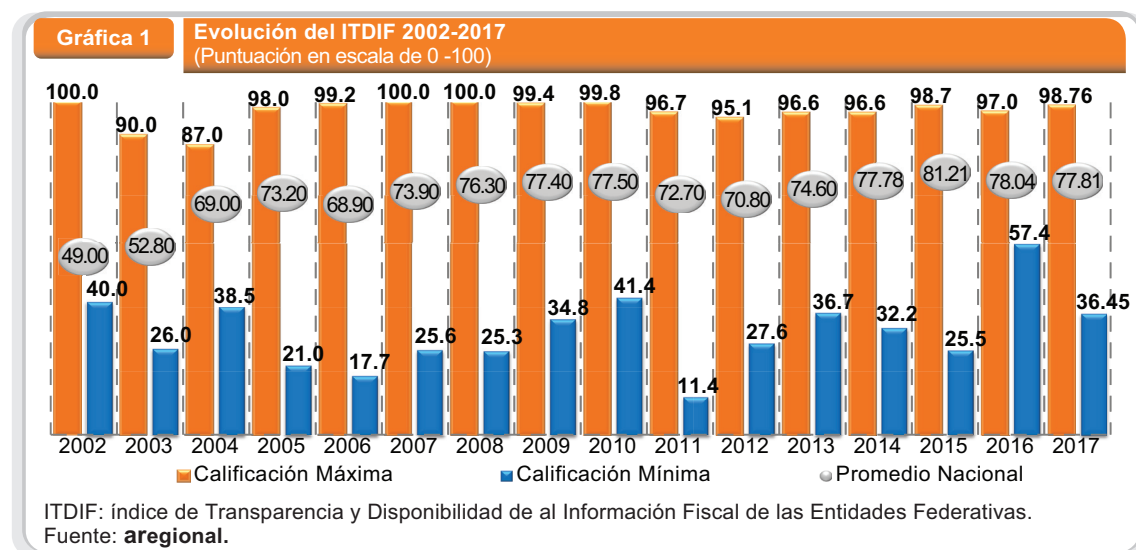


La baja en el promedio nacional se explica en primer lugar, por el grado de exigencia en los dos últimos años ante los nuevos marcos jurídicos de las leyes generales en materia de transparencia y armonización contable, sumado a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios. Ante dichos cambios, se introdujo una modificación en los ponderadores establecidos por **aregional** para la evaluación, privilegiando la calidad de la información sobre la disponibilidad de la misma, es decir, se enfoca más en el nivel de desglose para la presentación de la información, así como en la claridad que tienen los documentos para facilitar su lectura.

En el caso específico del acatamiento por parte de las entidades federativas a la Ley de Disciplina Financiera, se incluyeron en el Índice nuevas variables relacionadas con la publicación de los formatos preestablecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los *Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera*. Dichos formatos fueron revisados según su pertinencia en los siguientes documentos: las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos para 2017; Informes trimestrales de finanzas públicas e Informes de Deuda Pública, correspondientes al 4to. Trimestre de 2016 y 1er. Trimestre de 2017. Debe destacarse que la cercanía de los tiempos de levantamiento de datos con los cumplimientos de información al primer trimestre del año, puede ser causa de la baja de puntuación.

Otras posibles causas que pueden explicar la baja en la puntuación son que en numerosos portales se evidenció la falta de actualización de las variables y una falta de atención al portal en general, situación que puede guardar relación con la conclusión del límite para la carga de información al sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, el pasado 4 de mayo, motivando el descuido de los portales locales para la consulta de la información fiscal y rendición de cuentas, es decir de ingresos, egresos y deuda pública.

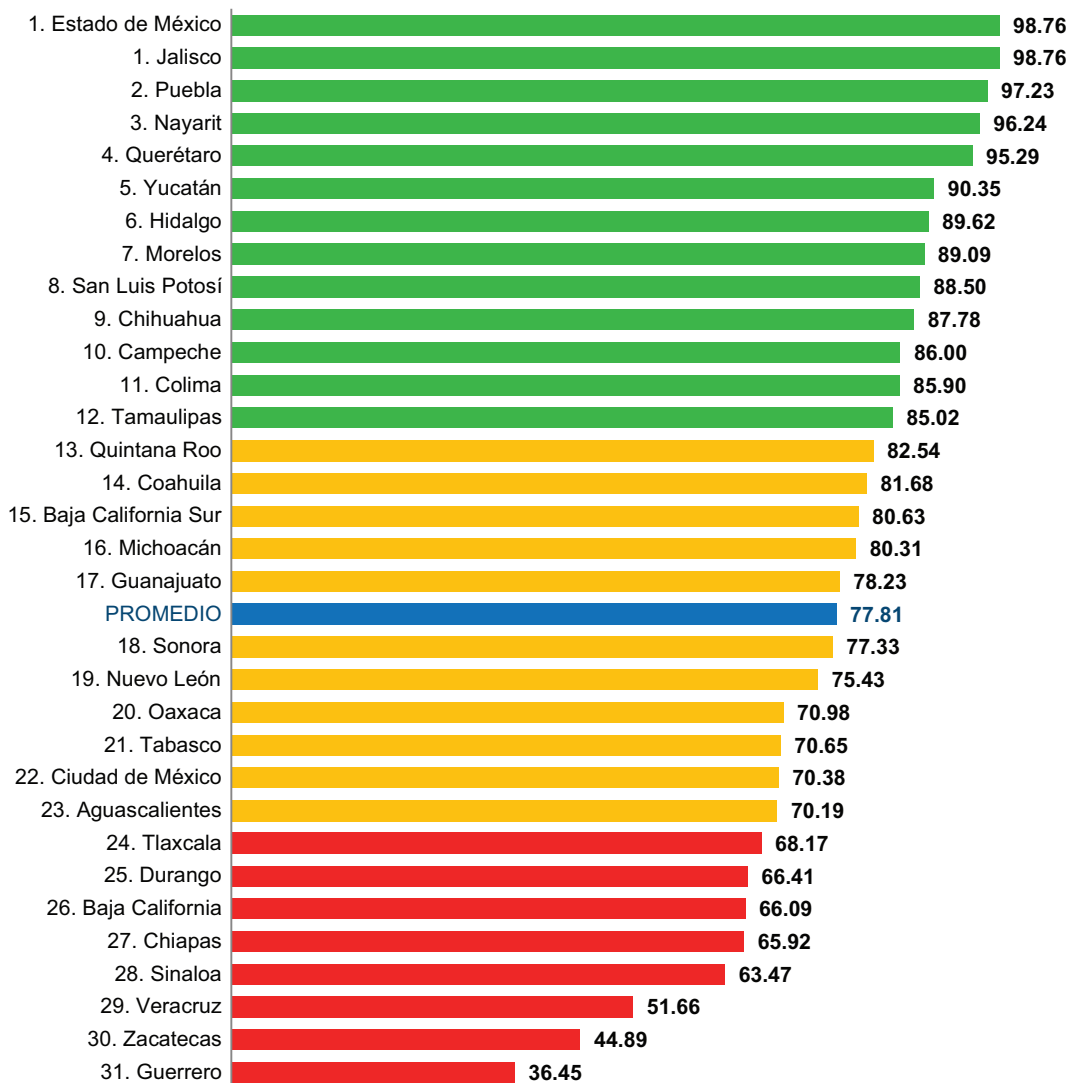
En la gráfica 1 se aprecia el promedio nacional alcanzado a través de la historia del índice, así como las variaciones en los puntajes mínimos y máximos obtenidos año con año por las entidades federativas.



Con el fin de mostrar de forma gráfica la situación que guarda la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental en cada una de las entidades federativas, en la gráfica 2, se presentan las puntuaciones que cada una de las entidades federativas obtuvo en el ITDIF 2017. Se observan con 98.76 puntos empatados en primer lugar el Estado de México y Jalisco, entidades con mayor transparencia, en el marco del ITDIF, seguidos por Puebla en segundo lugar y Nayarit en tercera posición. Asimismo, en la gráfica se presenta la clasificación de los resultados a partir de tres niveles de transparencia fiscal: alto, medio y bajo.

Gráfica 2

Resultados del índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, ITDIF 2017
(Puntuación en escala de 0 -100)



Fuente: aregional.



Debe señalarse que como en los años anteriores el nivel alto agrupa a las entidades que obtuvieron un puntaje igual o superior a 85.0 puntos en el ITDIF 2017. Dichas entidades se caracterizan por mantener asequible prácticamente todos los documentos y estadísticas evaluadas, además de que la información presentada cuenta con un elevado nivel de desagregación y claridad.

Por su parte, el nivel medio incluye aquellas entidades que obtuvieron puntajes en un rango mayor o igual a 70.0 y menor a 85.0 puntos. Algunas de las entidades en esta sección mantuvieron una importante disponibilidad de la información solicitada, pero ésta fue presentada sin suficiente desagregación y/o claridad.

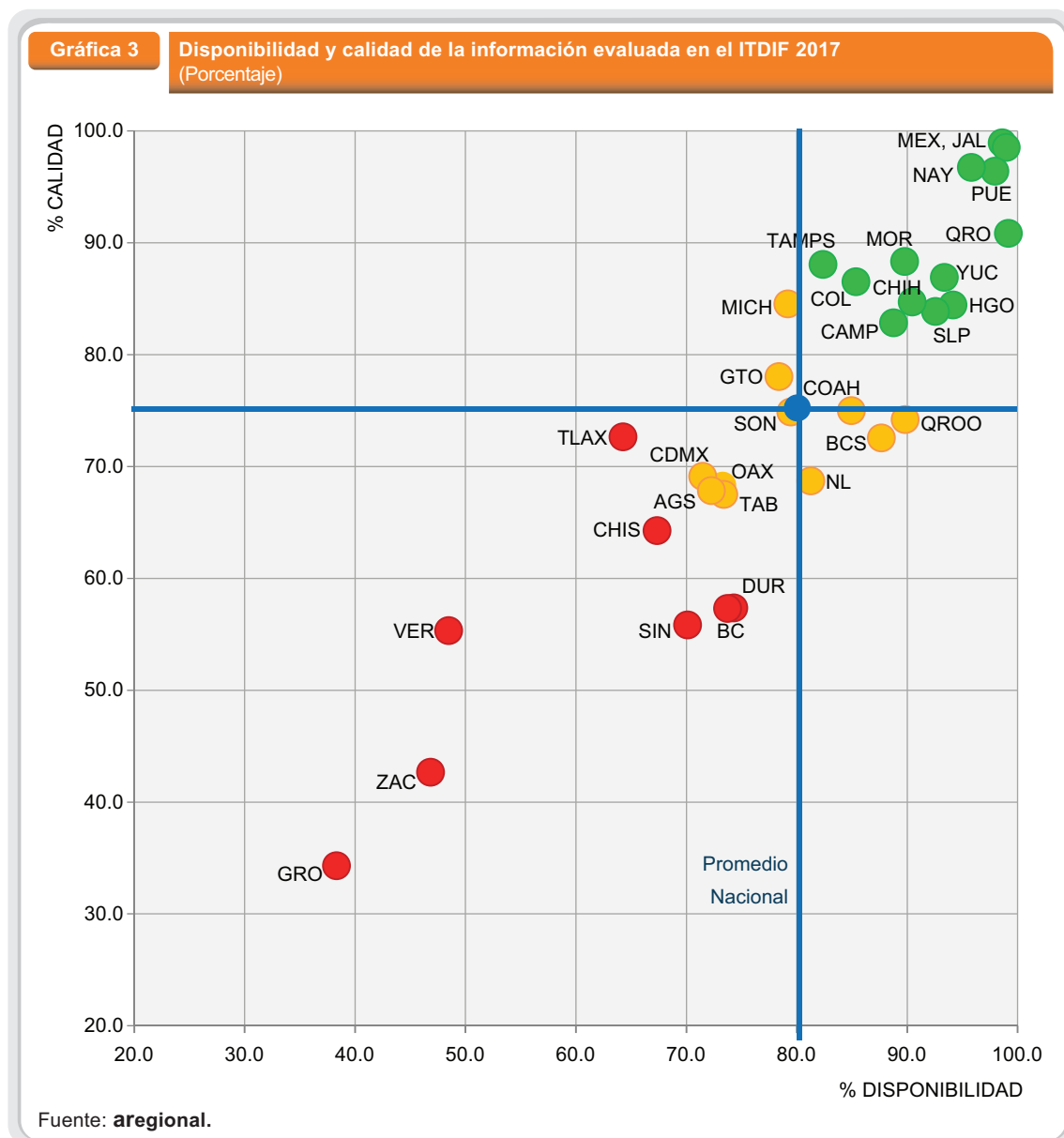
El nivel bajo, está conformado por aquellas entidades que registraron una puntuación menor a 70.0 puntos, las cuales se definen como entidades con carencias de información fiscal disponible en línea y con una calidad que oscila entre media y baja, es decir, poco clara, sin desagregación, desactualizada y sin orden interno.

II.1 CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la versión 2017 del Índice, el 53.5 por ciento de las variables atiende a elementos de disponibilidad, el menor porcentaje en la historia del índice; el restante 46.5 por ciento corresponde a elementos de calidad.

En la gráfica 3 se muestran los resultados de las entidades federativas, en cuanto a los requerimientos evaluados en el ITDIF del presente año sobre calidad y disponibilidad de la información. La coloración de las entidades federativas se expresa en función de la clasificación de los resultados obtenidos: verde para las entidades con mayor cumplimiento en los resultados generales; en amarillo las de cumplimiento medio y en rojo las de bajo cumplimiento.

El promedio nacional correspondiente al porcentaje de disponibilidad de la información (eje vertical), se colocó en 80.1 por ciento. Por su parte, en el cumplimiento promedio respecto a calidad de los archivos solicitados (eje horizontal), el porcentaje alcanzado fue de 75.2 por ciento. Los resultados obtenidos, evidencian que es en los criterios de calidad donde aún se requiere de mayor compromiso por parte de los gobiernos estatales.



En la gráfica comparativa de disponibilidad y calidad, se observa que la cuarta parte de las entidades (8 estados) cumplen tanto con los criterios de disponibilidad como de calidad en más del 85.0 por ciento y están clasificadas en el nivel alto de transparencia fiscal: Estado de México, Jalisco, Puebla, Nayarit, Querétaro, Yucatán, Morelos y Colima.

Las cinco entidades de transparencia alta restantes (Hidalgo, San Luis Potosí, Chihuahua, Campeche y Tamaulipas), principalmente cumplen en disponibilidad, mientras que en calidad muestran un nivel por debajo del 85.0 por ciento, pero superior a 80.0. En el caso particular



de las entidades que tuvieron un empate en primer lugar, Jalisco sobresale en disponibilidad mientras que el Estado de México lo hace en calidad de la información.

Entre algunos comportamientos interesantes, se pueden mencionar los casos de Quintana Roo y Baja California Sur quienes en materia de disponibilidad superan el 85.0 por ciento de cumplimiento, pero sus niveles en calidad son menores al 75.0 por ciento. En el fondo de la gráfica se encuentran las entidades cuyos cumplimientos tanto en disponibilidad de la información como en calidad fueron menores al 50.0 por ciento, éstas son Zacatecas y Guerrero.

Es importante destacar que la falta de cumplimiento identificada en términos de disponibilidad de los documentos, es debido a que los mismos no se encontraban en la página web del gobierno del estado en el momento de la medición. Es decir, esta documentación podría encontrarse publicada en otros medios, pero no en el evaluado en ese momento, ni había en ese lugar alguna liga o referencia a otro portal que la tuviera.

II.2 VARIACIÓN EN LAS PUNTUACIONES Y POSICIONES

Durante la evaluación 2017, los cambios en las puntuaciones y posiciones fueron numerosos. En esta ocasión fue notoria la concentración en el nivel alto de transparencia fiscal con 13 entidades, a diferencia del año anterior donde la principal concentración se observó en el nivel medio de transparencia fiscal.

En la presente edición, más de la mitad de los estados incrementaron su puntuación (18 entidades federativas). Sin embargo, la fuerte competencia por parte de las entidades federativas por obtener una mejor posición respecto al año anterior, llevó a que sólo 13 estados ganaran posiciones y a que 2 mantuvieran los mismos lugares del año anterior.


a) Nivel ALTO de transparencia fiscal

En el cuadro 1 se presentan las entidades clasificadas en el nivel alto de transparencia fiscal. Estas son aquellas que tienen un cumplimiento igual o mayor al 85.0 por ciento. De las 13 entidades en esta categoría, 7 mejoraron su posición respecto al año anterior, siendo los estados con mayor número de lugares ganados San Luis Potosí, Morelos y Querétaro, con 10, 8 y 7 posiciones, respectivamente. En contraste, dos entidades fueron superadas por la competencia con pérdida de puntos y posiciones: Hidalgo y Chihuahua.

Sobresale el caso de Campeche, que no obstante incrementó su puntuación lo que le permitió pasar del nivel medio al nivel alto de transparencia fiscal, la competencia le hizo perder 2 posiciones respecto al año anterior.

Cuadro 1 Entidades Federativas con nivel ALTO de Transparencia fiscal, ITDIF 2017
(Disponibilidad de información al 23 de mayo de 2017)

Posición	Entidad Federativa	Puntos	Variación respecto a 2015	
			Puntos	Posición
1	Estado de México	98.76	1.8	0
	Jalisco	98.76	1.8	0
2	Puebla	97.23	0.2	-1
3	Nayarit	96.24	5.5	1
4	Querétaro	95.29	15.6	7
5	Yucatán	90.35	1.3	1
6	Hidalgo	89.62	-3.4	-4
7	Morelos	89.09	12.7	8
8	San Luis Potosí	88.50	14.7	10
9	Chihuahua	87.78	-4.0	-6
10	Campeche	86.00	4.3	-2
11	Colima	85.90	7.8	3
12	Tamaulipas	85.02	9.9	5

 Nivel ALTO de transparencia fiscal

Fuente: aregional

Como se explicó anteriormente, en el primer lugar empataron el Estado de México y Jalisco. En el caso de Jalisco, este estado repite por segunda ocasión el primer lugar, mientras que el Estado de México consecutiva mantiene la primera posición del Índice por quinta ocasión. Dichos estados en los últimos años se han mantenido por encima de los 95.0 puntos, lo que es reflejo de un esfuerzo constante y del compromiso que ambos tienen con la mejora continua de su portal electrónico de transparencia fiscal.

En esta versión del Indicador, Jalisco mejoró en la calidad de la información de los acuerdos de distribución de recursos federales a sus municipios, al presentar completos los mecanismos de cálculo para la asignación del Ramo 28 y Ramo 33. En tanto que el Estado de México mejoró la calidad de los documentos que anteriormente dependían para su consulta del sistema IPOMEX, presentando actualmente en su lugar información legible, como fue el caso de la concesiones y licencias para el aprovechamiento y explotación de los bienes y servicios públicos, así como los resultados de los procesos de adjudicación de las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios públicos.

En el caso del estado de Puebla, éste incrementó su puntuación ligeramente con respecto al año anterior. Sin embargo, fue superado por las dos entidades con las cuales empató el año anterior, razón por la que cae a la segunda posición. El leve incremento del Estado, se lee positivamente considerando que la actual administración tiene menos de seis meses en el cargo.

Entre los estados en el nivel alto, destacan los resultados de Querétaro, Yucatán, Morelos y Tamaulipas, estados que en esta versión alcanzaron su mejor posición en la historia del índice. En tanto que en los casos de Querétaro, Morelos, San Luis Potosí, Campeche, Colima y Tamaulipas, sus correspondientes incrementos en puntuación los llevaron a pasar del nivel medio en 2016 al nivel alto de transparencia fiscal en 2017.

Sólo 4 de los 13 estados en el nivel alto mostraron, en los seis bloques evaluados por el ITDIF, cumplimientos superiores al 85.0 por ciento, éstos fueron Jalisco, Estado de México, Nayarit y Querétaro.

En los casos de Puebla, Yucatán e Hidalgo en el bloque del Marco Jurídico, su cumplimiento se colocó entre 70.0 y 85.0 por ciento. En Puebla e Hidalgo dicha situación se debió principalmente a que en la fecha de la evaluación sus correspondientes Leyes de Deuda aún no habían sido reformadas en acatamiento al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), en relación a incluir bases generales como son: techos financieros, registro público único, inversiones públicas productivas, deuda de corto plazo y sanciones a los servidores públicos que incumplan con la Ley. En el caso de Yucatán la Ley local ya fue reformada en 2016, no obstante, en ésta reforma no se especifica el concepto de techos financieros, no menciona el registro público único (nacional) y no contiene un capítulo de sanciones a funcionarios públicos.

b) Nivel MEDIO de transparencia fiscal

En el cuadro 2 se presentan las entidades posicionadas en el nivel medio de transparencia fiscal, con cumplimiento en un rango igual o mayor al 70.0 y menor a 85.0 puntos. En este grupo se posiciona la tercera parte de las entidades federativas (11). Encabezando la lista se encuentran Quintana Roo, Coahuila, Baja California Sur y Michoacán, con puntuaciones superiores a los 80.0 puntos.

Cuadro 2 Entidades Federativas con nivel MEDIO de Transparencia fiscal, ITDIF 2017
(Disponibilidad de información al 23 de mayo de 2017)

Posición	Entidad Federativa	Puntos	Variación respecto a 2015	
			Puntos	Posición
13	Quintana Roo	82.54	13.3	9
14	Coahuila	81.68	-3.3	-7
15	Baja California Sur	80.63	-0.9	-6
16	Michoacán	80.31	12.6	7
17	Guanajuato	78.23	-0.9	-5
18	Sonora	77.33	9.7	5
19	Nuevo León	75.43	6.0	2
20	Oaxaca	70.98	-18.1	-15
21	Tabasco	70.65	-0.7	-1
22	Ciudad de México	70.38	-3.3	-3
23	Aguascalientes	70.19	3.9	2

 Nivel MEDIO de transparencia fiscal

Fuente: aregional

En esta categoría los cinco estados que mejoraron su puntuación, también coincidieron en mejorar sus posiciones, respectivamente, estos son: Quintana Roo, Michoacán, Sonora, Nuevo León y Aguascalientes. Asimismo, los incrementos alcanzados, provocaron que dichos estados subieran del nivel bajo de transparencia en 2016, al nivel medio en el presente año.

En sentido opuesto, la baja de puntuación de Coahuila y Oaxaca les hizo caer del nivel alto al nivel medio de transparencia fiscal. Oaxaca fue el que tuvo la mayor pérdida de puntos del bloque. En ambos casos, la caída se explica por falta de atención en las nuevas variables solicitadas por la metodología 2017 del Índice, así como por la falta de actualización de algunas variables.

Ejemplo de la acción de la competencia para la obtención de las posiciones, se observa en los casos de Tabasco, Baja California Sur y Guanajuato. Así, Tabasco perdió 0.7 puntos, por lo que cayó una posición, mientras que Baja California Sur y Guanajuato, tuvieron pérdidas de 0.9 puntos, que les repercutieron en la caídas de 6 y 5 posiciones, respectivamente.

c) Nivel BAJO de transparencia fiscal

En el cuadro 3 se presentan los estados clasificados en el nivel bajo de transparencia fiscal, es decir aquellos que tuvieron un cumplimiento menor a 70.0 puntos. En el nivel bajo se colocaron la cuarta parte de las entidades (8). De éstas, Tlaxcala y Chiapas incrementaron su puntuación y sólo Tlaxcala mejoró 4 posiciones. Es decir, por segundo año consecutivo, Tlaxcala incrementó su puntuación, pero aún no lo suficiente para salir del nivel bajo de transparencia fiscal.

Cuadro 3 Entidades Federativas con nivel BAJO de Transparencia fiscal, ITDIF 2017
(Disponibilidad de información al 23 de mayo de 2017)

Posición	Entidad Federativa	Puntos	Variación respecto a 2015	
			Puntos	Posición
24	Tlaxcala	68.17	10.7	4
25	Durango	66.41	-0.3	-1
26	Baja California	66.09	-10.3	-11
27	Chiapas	65.92	2.6	-1
28	Sinaloa	63.47	-17.3	-18
29	Veracruz	51.66	-24.1	-13
30	Zacatecas	44.89	-34.1	-17
31	Guerrero	36.45	-21.2	-4

Nivel BAJO de transparencia fiscal

Fuente: aregional

En el fondo de la tabla, los últimos tres lugares: Veracruz, Zacatecas y Guerrero. Estos estados presentaron las pérdidas de puntos más importantes en el indicador, con caídas en un rango de entre 20.0 y 35.0 puntos. Sin embargo, respecto a la pérdida de posiciones, Sinaloa supera a los anteriores al pasar de la posición 10 a la posición 28.

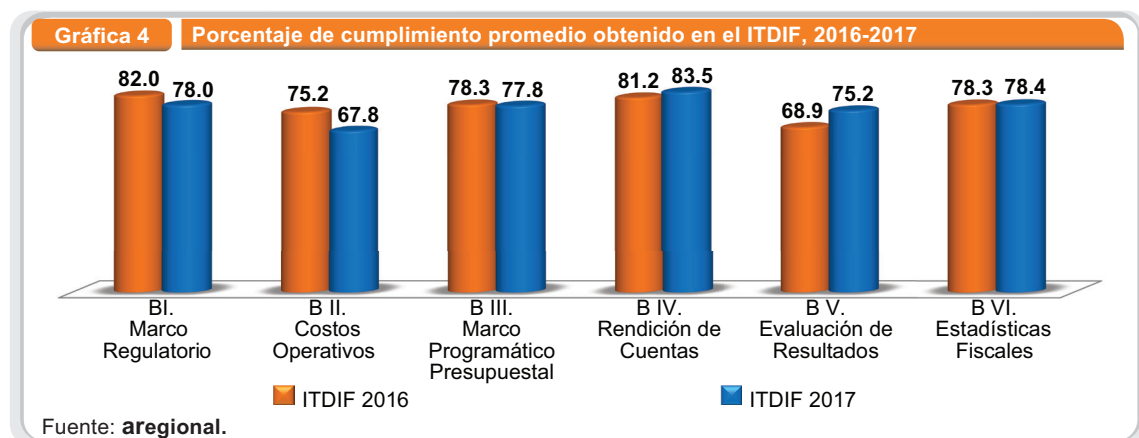
Las entidades que cayeron del nivel medio al nivel bajo de transparencia fiscal son: Baja California, Veracruz, Sinaloa y Zacatecas. En los casos de Baja California, Sinaloa y Zacatecas, la caída se relaciona con la falta de actualización total de los micrositos asignados para la publicación de la información solicitada por el Indicador. En tanto que en el caso de Veracruz, la evaluación básicamente se realizó sobre los formatos con los que el Estado alimenta la Plataforma Nacional de Transparencia, formatos que para la consulta directa, resultan poco amigables al usuario y confusos, sumado a formatos incompletos y con errores de llenado, evidenciando una actitud de cumplir con los tiempos y no por cumplir con información de calidad.

III. RESULTADOS POR BLOQUE

El ITDIF considera aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental, a fin de evaluar de manera integral la transparencia en la información fiscal. Estos aspectos se integran en seis bloques:

- **Marco Regulatorio**, en este bloque se revisa la disponibilidad de ordenamientos jurídicos estatales y generales, que fortalecen la transparencia en el desempeño de la gestión estatal, como son las leyes de coordinación fiscal, deuda, presupuestación y transparencia, por mencionar algunas.
- **Costos Operativos**, en él se evalúan documentos donde se sustentan las acciones de gobierno para cumplir con la provisión de los servicios y atención a las demandas sociales.
- **Marco Programático-Presupuestal**, consiste en la revisión de documentos que refieren a la planeación y a las decisiones de ingresos y gasto de cada gobierno.
- **Rendición de Cuentas**, correspondiente a documentos oficiales que consignan la ejecución de las actividades realizadas por la administración, como son las cuentas públicas.
- **Evaluación de Resultados**, en este bloque se valida la Información referente a la existencia de algún sistema de evaluación de la gestión a través de indicadores.
- **Estadísticas Fiscales**, engloba la presentación de Información estadística de al menos seis años, de los ingresos, egresos y deuda del gobierno.

En la evaluación del ITDIF 2017, en tres de los seis bloques evaluados se presentaron caídas en su cumplimiento promedio respecto al año anterior, estos son: *Marco regulatorio*, *Costos operativos* y *Marco programático-presupuestal*. La mayor caída correspondió al bloque de *Costos Operativos* (-7.4 puntos porcentuales). En la gráfica 4 se muestran los porcentajes de cumplimiento promedio por bloque.





Entre las causas de la baja en el bloque de *Costos operativos* se puede mencionar el incumplimiento parcial o total de una de las variables nuevas del presente año: *listado de contribuyentes a quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal durante 2016, señalando nombre o razón social, RFC y monto*. Sólo la tercera parte de las entidades (10) publicaron alguna lista de condonaciones con el total de datos requeridos, principalmente relacionadas con multas, éstas fueron: Baja California Sur, Campeche, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Tamaulipas.

En 4 estados más, se publicaron listados incompletos, algunos con justificación para no hacer públicos datos como el nombre o razón social y el RFC, o no correspondientes al año completo, éstos fueron: Baja California, Michoacán, Morelos y Querétaro. En el caso de Guanajuato, el Estado declara no tener ninguna cancelación o condonación. Las 17 entidades federativas restantes no publican nada al respecto.

El segundo bloque con la mayor caída corresponde al bloque de *Marco regulatorio* (-4.0 puntos porcentuales). Resalta que en dos años, este bloque ha perdido en total 12.6 puntos porcentuales y por primera ocasión, deja de ser el bloque de mayor cumplimiento, superado por los bloques *Rendición de cuentas* y *Estadísticas fiscales*.

La caída en este promedio se relaciona directamente con la falta de actualización de los archivos que contienen las leyes vigentes de los estados, es decir no se actualizan con las reformas que realizan sus congresos locales, en algunos casos inclusive se presentan leyes abrogadas. Asimismo en la tercera parte de las entidades, entre el marco jurídico que las rige no incluyen la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios*, nueva variable del presente año. Esta situación se presentó en los siguientes estados: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

Otra de las causas por la que se explica la baja en el Marco regulatorio, es el incremento de variables de calidad revisadas en la Ley de Deuda local, con base en la armonización que ésta tiene con la *Ley de Disciplina Financiera* que, de acuerdo con los criterios considerados por el ITDIF¹, sólo 8 estados cumplieron con el total de requerimientos: Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas.

En el cuadro 4, se presentan las calificaciones por bloque que registraron cada una de las entidades federativas. En dicho cuadro con el objetivo de facilitar el análisis y mostrar las áreas de cumplimiento de las entidades en materia de transparencia fiscal, se clasificaron los resultados en tres niveles: alto, medio y bajo.

El nivel alto en color verde indica, que la entidad cumplió con un porcentaje igual o mayor al 85.0 por ciento de los requerimientos en materia de disponibilidad y calidad de la información del bloque correspondiente. El nivel medio, en color amarillo significa que la entidad cumplió en un rango igual o mayor a 70.0 y menor a 85.0 por ciento de dichos requerimientos; mientras que en el nivel bajo representado en rojo se incluyen las entidades con una cobertura menor al 70.0 por ciento de los requerimientos de disponibilidad y calidad de la información evaluados en cada uno de los bloques.

¹ Techos financieros, registro público único, inversiones públicas productivas, deuda de corto plazo y sanciones a los servidores públicos que incumplan con la Ley.

Cuadro 4 Calificaciones por Bloque, ITDIF 2017
(Disponibilidad de la información al 23 de mayo de 2017)

Entidad Federativa	BLOQUE I	BLOQUE II	BLOQUE III	BLOQUE IV	BLOQUE V	BLOQUE VI	TOTAL
	Marco Regulatorio	Costos Operativos	Marco Programático Presupuestal	Rendición de Cuentas	Evaluación de Resultados	Estadísticas Fiscales	
Calif. Máxima	8.0	15.0	27.0	30.0	10.0	10.0	100.0
Promedio	6.24	10.16	21.00	25.05	7.52	7.84	77.81
1 Estado de México	7.60	15.00	26.70	29.46	10.00	10.00	98.76
Jalisco	8.00	14.92	26.14	30.00	9.70	10.00	98.76
2 Puebla	5.80	14.74	27.00	30.00	9.94	9.75	97.23
3 Nayarit	8.00	14.41	26.67	27.30	9.94	9.92	96.24
4 Querétaro	6.84	13.10	25.65	29.70	10.00	10.00	95.29
5 Yucatán	6.00	12.78	24.63	27.90	9.60	9.45	90.35
6 Hidalgo	5.95	13.10	23.70	29.28	9.30	8.30	89.62
7 Morelos	6.83	12.30	24.79	27.48	9.64	8.06	89.09
8 San Luis Potosí	8.00	9.37	24.72	30.00	9.04	7.36	88.50
9 Chihuahua	5.40	11.38	23.93	28.68	10.00	8.40	87.78
10 Campeche	7.15	13.53	22.44	25.95	9.00	7.94	86.00
11 Colima	7.80	13.27	24.95	23.78	8.44	7.67	85.90
12 Tamaulipas	6.45	10.90	26.17	28.60	9.40	3.50	85.02
13 Quintana Roo	6.95	8.36	21.83	28.30	8.64	8.46	82.54
14 Coahuila	7.15	9.86	23.30	24.60	8.54	8.23	81.68
15 Baja California Sur	6.50	13.80	22.68	23.75	5.40	8.50	80.63
16 Michoacán	7.58	12.80	24.65	24.58	2.39	8.31	80.31
17 Guanajuato	7.80	10.49	21.07	26.08	3.80	9.00	78.23
18 Sonora	7.35	11.43	18.73	25.30	7.78	6.75	77.33
19 Nuevo León	4.18	7.29	19.88	26.95	8.64	8.50	75.43
20 Oaxaca	5.60	11.95	18.25	20.15	5.20	9.83	70.98
21 Tabasco	5.35	5.95	18.69	25.25	9.60	5.81	70.65
22 Ciudad de México	7.30	13.60	15.28	21.10	8.10	5.00	70.38
23 Aguascalientes	5.90	8.34	23.69	22.05	0.80	9.42	70.19
24 Tlaxcala	4.90	6.65	20.47	21.35	8.40	6.40	68.17
25 Durango	4.90	3.05	20.10	23.05	8.10	7.21	66.41
26 Baja California	3.45	8.89	15.87	20.55	10.00	7.33	66.09
27 Chiapas	7.22	8.60	14.85	20.95	6.80	7.50	65.92
28 Sinaloa	4.65	7.05	9.24	26.90	7.50	8.13	63.47
29 Veracruz	6.25	3.23	14.94	21.47	2.56	3.21	51.66
30 Zacatecas	2.50	3.53	10.22	19.25	2.53	6.88	44.89
31 Guerrero	4.45	1.64	10.79	11.78	1.80	6.00	36.45

ITDIF: índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas.
Fuente: **aregional**.

Como se mencionó previamente, sólo los estados de Jalisco, Estado de México, Nayarit y Querétaro obtuvieron en cada uno de los bloques más del 85.0 por ciento de cumplimiento. Entre los estados clasificados en la tabla general en el nivel alto de transparencia fiscal, destacan San Luis Potosí, Chihuahua y Tamaulipas, por presentar en al menos uno de los bloques cumplimiento en color rojo, es decir, menos al 70.0 por ciento.

IV. PRIMEROS PASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

La *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios* (LDF) establece reglas que deberán considerar las entidades federativas y los municipios en la elaboración de los documentos programático-presupuestales, de seguimiento financiero y rendición de cuentas.

En el caso específico de las entidades federativas, a partir de 2017 las leyes de ingresos y los presupuesto de egresos, deberían ser elaborados relacionados a la legislación local aplicable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) sobre información financiera; con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño y la congruencia con los planes y programas estatales y municipales de desarrollo. En tanto que la publicación trimestral de los documentos de información financiera, debía ser a partir del cuarto trimestre de 2016.

Con el fin de facilitar la presentación homogénea de la información financiera, el CONAC emitió el 11 de octubre del 2016 los criterios de publicación. El cuadro 5 muestra el contenido de los formatos que integran los Criterios del CONAC mencionados.

Cuadro 5 Formatos emitidos para la presentación homogénea de la información financiera		
Formatos emitidos		Documento de publicación
Formato 1	Estado de Situación Financiera Detallado	Informes trimestrales y Cuenta Pública
Formato 2	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos	
Formato 3	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	
Formato 4	Balance Presupuestario	
Formato 5	Estado Analítico de Ingresos Detallado	
Formato 6	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos
	a) Clasificación por Objeto del Gasto	
	b) Clasificación Administrativa	
	c) Clasificación Funcional	
Formato 7	d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría	
	Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos	
	a) Proyecciones de Ingresos	
	b) Proyecciones de Egresos	
Formato 8	c) Resultados de Ingresos	
	d) Resultados de Egresos	
Formato 8	Informe sobre Estudios Actuariales	

Fuente: **aregional**, con base en información de los Criterios del Consejo Nacional de Amornización Contable.

Con el objetivo de identificar el avance en materia de publicación de los formatos que dan cumplimiento a la LDF, en el ITDIF 2017 se consideraron como nuevas variables algunos de



los Criterios de CONAC, los cuales se señalan a continuación:

- Como parte de la *Iniciativa o la Ley de Ingresos 2017*, se revisó que se incluyeran los formatos correspondientes a las Proyecciones y Resultados de Ingresos (**formatos 7a y 7c**), dichos formatos corresponden al cumplimiento de los Artículos 5 y 18 de la LDF.
- Como parte del *Proyecto o del Presupuesto de Egresos 2017*, se revisó que se incluyeran los formatos correspondientes a las Proyecciones y Resultados de Egresos (**formatos 7b y 7d**) y el Informe sobre estudios Actuariales (**formato 8**), correspondientes al cumplimiento de los artículos 5 y 18 de la LDF.
- En la sección de *Informes de Finanzas Públicas trimestrales*, se revisó la inclusión de la información correspondiente al 4to. Trimestre de 2016 y 1er. Trimestre de 2017, de los formatos siguientes:
 - i. Balance Presupuestario (**formato 4**), correspondiente al cumplimiento de los artículos 6 y 7 de la LDF;
 - ii. Analítico de Ingresos Detallado (**formato 5**), correspondiente al cumplimiento de los artículos 4 y 58 de la LDF; y
 - iii. Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (**formato 6**), correspondiente al cumplimiento de los artículos 4 y 58 de la LDF.
- En la sección de *Informes de Deuda Públicas trimestrales*, se revisó la inclusión de los documentos correspondientes al 4to. Trimestre de 2016 y 1er. Trimestre de 2017, de los siguientes formatos:
 - i. Informe analítico de la Deuda y Otros Pasivos (**formato 2**), correspondiente al cumplimiento de los artículos 25, 31 y 33 de la LDF; e
 - ii. Informe analítico de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (**formato 3**), correspondiente al cumplimiento del artículo 25 de la LDF.

Los resultados obtenidos a través del ITDIF 2017, se presentan en el cuadro 6. En el cuadro se evidencia un mayor incumplimiento en los formatos correspondientes a los informes de seguimiento o de rendición de cuentas, que en los formatos presupuestales. Es decir, la mayoría de las entidades cumplió con la publicación de los formatos correspondientes a las leyes de ingresos y presupuesto de egresos. En tanto que en los informes trimestrales, la cuarta parte de las entidades no cumplieron con la presentación de los informes correspondientes al cuarto trimestre de 2016 y casi la mitad no cumplió con los del primer trimestre de 2017.



Cuadro 6 Número de entidades que incumplen con la presentación de formatos de LDF

Formatos		Temporalidad	Número de entidades	
Ingresos	Formato 7a	2017	4	
	Formato 7c		3	
Egresos	Formato 7b		2	
	Formato 7d		2	
	Formato 8		8	
Informes trimestrales: ingresos y egresos	Formato 4		4to. Trim 2016	9
			1er. Trim 2017	13
	Formato 5		4to. Trim 2016	8
		1er. Trim 2017	13	
Formato 6a	4to. Trim 2016	9		
	1er. Trim 2017	13		
Informes trimestrales: Deuda	Formato 2	4to. Trim 2016	9	
		1er. Trim 2017	14	
	Formato 3	4to. Trim 2016	8	
		1er. Trim 2017	15	

LDF: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
 Fuente: **aregional**.

Como se observa en el cuadro anterior, en los formatos anuales, es decir, Ley de ingresos y Presupuesto de egresos, el documento con mayor ausencia es el formato 8 correspondiente al Informe sobre estudios actuariales, que no se localizó en 8 estados. La importancia de incluir el estudio actuarial de los trabajadores del estado en relación a las finanzas públicas, se debe a la relevancia que tiene en la deuda contingente los sistemas de pensiones y jubilaciones de las entidades federativas. Los estados en esta situación son: Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Baja California Sur, éste último en lugar del formato declara no otorgar pensiones a sus trabajadores. En el caso de dos entidades: Aguascalientes y Michoacán, publicaron sus correspondientes informes, pero no en el formato preestablecido por CONAC.

Sólo la tercera parte de las entidades federativas cumplieron con la disponibilidad del total de formatos requeridos, éstas son: Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán. El resto de las entidades se enlistan en el cuadro 7, en el cual se señala el cumplimiento o no en cada uno de los formatos.



Cuadro 7 Rezagos en la presentación de formatos de LDF

Formatos	Ingresos		Egresos			Informes trimestrales: ingresos y egresos						Informes trimestrales: Deuda						
	7a	7c	7b	7d	8	4	5	6a	2	3								
						4to trim. 16	1er. Trim 17	4to trim. 16	1er. Trim 17	4to trim. 16	1er. Trim 17	4to trim. 16	1er. Trim 17	4to trim. 16	1er. Trim 17			
Entidad																		
Aguascalientes	✓	✓	✓	✓	!	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Baja California	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Baja California Sur	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗
Campeche	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Coahuila	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Colima	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Chiapas	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Ciudad de México	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗
Durango	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Guerrero	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Michoacán	✗	✗	✓	✓	!	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Morelos	✓	!	!	!	!	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✓
Nayarit	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oaxaca	✓	✓	!	!	!	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Quintana Roo	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
San Luis Potosí	✓	✓	✓	✓	!	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sinaloa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Tabasco	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✓
Veracruz	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Zacatecas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗

- ✓ Si se localizó
- ✗ No se localizó
- ! Si se localizó pero no como parte del documento oficial

LDF: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
Fuente: **aregional**.

En el cuadro anterior, el símbolo en amarillo señala a aquellas entidades que presentan en sus correspondientes portales los formatos requeridos, inclusive en versiones de datos abiertos. Sin embargo, estos formatos no pertenecen a los documentos oficiales, es decir, la Iniciativa o Ley de Ingresos aprobada y el Proyecto o Decreto del Presupuesto de Egresos.

Es necesario mencionar, que en los casos de algunos estados como Baja California, Guerrero, Sinaloa y Zacatecas, al no localizarse en los portales evaluados las Iniciativas y leyes de ingresos y/o los Proyectos y presupuestos de egresos, la revisión para la validación de los formatos se realizó sobre los Periódicos oficiales y los Congresos locales.



CONCLUSIONES

A lo largo de la historia del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), éste ha servido de instrumento para observar la trayectoria que han seguido los estados para publicar mayor información, útil y con criterios de oportunidad, claridad y homogeneidad entre entidades, lo cual no ha sido fácil. Para que las entidades avanzaran fue necesario todo un cambio reglamentario, un incentivo de competencia por mostrar mejoras, una decisión al interior de los gobiernos para atender los requerimientos de la sociedad civil en las figura de asociaciones civiles organizadas e iniciativa privada a través de indicadores.

En este contexto, a través de la revisión de las páginas electrónicas de cada gobierno se ha constatado el aumento en la cantidad de información disponible. Esta situación se explica por el incremento de marcos jurídicos y la entrada en vigor de los existentes, es decir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para estipular criterios mínimos de información disponible, a los cuales los diferentes órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal están obligados. A continuación se señalan algunos puntos a destacar:

- En el ITDIF 2017 por segundo año consecutivo los resultados generales muestran una baja con respecto al año anterior. En esta ocasión el promedio nacional se colocó en 77.81 puntos, promedio que es 0.23 puntos inferior respecto al del 2016.
- La baja en el promedio nacional se explica en primer lugar por el grado de exigencia en el presente año, en el que el ITDIF privilegió la calidad de la información sobre la disponibilidad de la misma, con el fin de verificar el cumplimiento por parte de las entidades federativas a leyes generales en materia de transparencia y armonización contable, sumado a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios. Otra de las causas que explican el promedio nacional, fue la falta de actualización y atención a varios portales electrónicos de transparencia fiscal, como resultado del agotamiento del tiempo para subir información a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- En la versión 2017 del índice, seis entidades obtuvieron puntuaciones mayores a 90.0 puntos, éstas fueron: Jalisco y Estado de México que comparten el primer lugar del índice, Puebla, Nayarit, Querétaro y Yucatán.
- En contraste, sólo Veracruz, Zacatecas y Guerrero se colocaron por debajo de los 60.0 puntos. En el caso de Zacatecas y Guerrero, la caída se relaciona con la falta de actualización total de los microsítios asignados para la publicación de la información solicitada por el indicador. En tanto que en el caso de Veracruz, la evaluación básicamente se realizó sobre los formatos con los que el Estado alimenta la Plataforma Nacional de Transparencia, formatos que para la consulta directa resultan poco amigables al usuario y confusos.



- Las entidades federativas con mayor incremento en puntuación fueron: Querétaro (15.6), San Luis Potosí (14.7), Michoacán (13.9) y Quintana Roo (13.3). En sentido contrario, las entidades con mayores caídas en puntuación son: Zacatecas (-34.1), Veracruz (-24.1), Guerrero (-21.2) y Oaxaca (-18.1).

Por último, debemos reiterar que los resultados del índice ponen de manifiesto una vez más que los estados que se encuentran en los primeros lugares son aquellos cuyas autoridades han mostrado el mayor compromiso, voluntad y responsabilidad para impulsar la transparencia en sus respectivas jurisdicciones. Asimismo, estos son los estados que mejor cumplen con acatar las reglamentaciones establecidas recientemente en materia de armonización contable y transparencia de los recursos federalizados.

La actual crisis de credibilidad hacia las instituciones, deja de manifiesto que se requieren medidas de evaluación que superen las generalidades de las leyes y se revisen a profundidad los documentos, como es el caso de los acuerdos de distribución de recursos federales expuestos en este documento.



ar. Información para decidir ®

Ciudad de México, junio 2017

www.arinformacion.com

prensa@arinformacion.com

f Arinformación

t @arinformacion